

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO A LAS APLICACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO Y LA AUDIENCIA NACIONAL BASADAS EN LOTUS NOTES

1.1. ANTECEDENTES

La Adenda de Prórroga y Adaptación del Encargo a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE) para la realización de actuaciones relacionadas con los programas “Justicia Digital” y “Comunicaciones Electrónicas” aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 24 de julio de 2018, incluye una línea de actividad 2 denominada “Mantenimiento correctivo y evolutivo del Sistema de Gestión Procesal MINERVA” con el objetivo de realizar dichas actuaciones de mantenimiento sobre el sistema de gestión procesal Minerva utilizado como herramienta de apoyo del trabajo diario en todas las sedes judiciales de todos los órdenes y todas las instancias competencia del Ministerio de Justicia. La fecha prevista de finalización de dicha Adenda, actualmente en fase de tramitación administrativa, es el 30 de abril de 2021.

En la cláusula segunda del Encargo, en lo referente a la descripción de las actividades, equipo profesional previsto y resultados a obtener en el marco de la Línea de Actividad 2:

- se incluyen actividades de apoyo a ciertas aplicaciones informáticas desarrolladas sobre Lotus Notes que de forma adicional al SGP Minerva se utilizan de forma exclusiva en el Tribunal Supremo, algunas unidades de la Audiencia Nacional y algunas de las Fiscalías Especiales. Estas aplicaciones informáticas fueron desarrolladas hace algunos años y es preciso seguir realizando actividades de mantenimiento correctivo y evolutivo así como de apoyo técnico a sus usuarios y a la explotación de las mismas hasta su futura sustitución.
- se incluye, dentro del equipo de trabajo propuesto para la realización de las actividades, la posibilidad de que Isdefe disponga de un “Servicio de Asistencia Técnica para el apoyo a las aplicaciones del Tribunal Supremo basadas en Lotus Notes” al que se dota de un presupuesto máximo de licitación en base a una estimación de la participación a tiempo completo, durante todo el periodo de vigencia del Encargo, de 1 Analista de Negocio con conocimientos profundos de Lotus Notes.

Atendiendo a la redacción de la cláusula 14 Subcontratación del Encargo, al estar la subcontratación prevista en el texto del Encargo, Isdefe cuenta con la autorización previa para proceder a la licitación de este servicio de asistencia técnica.

Por último, esta licitación podrá adjudicarse tras la firma efectiva de la Adenda de Prórroga y Adaptación señalada anteriormente.

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ISDEFE.

Este contrato permite disponer de los servicios de un profesional con los conocimientos y experiencia más adecuados para realizar con eficiencia algunas de las tareas previstas en la Adenda de Prórroga y Adaptación del Encargo de la Secretaría de Estado de Justicia, en concreto:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo de aplicaciones de Gestión Procesal Lotus. Las aplicaciones dentro del alcance son aquellas que dan soporte a los siguientes Órganos:
 - Tribunal Supremo:
 - Gestión de Resoluciones integrada con Minerva.
 - Admisión del Recurso de Casación de la Sala Tercera.
 - Otras bases de datos.
 - Audiencia Nacional: Gestión de Resoluciones integrada con Minerva.
 - Juzgados y Tribunales: Consultas de Sentencias Web.
 - Fiscalías Especiales:
 - Fiscalía de la Audiencia Nacional
 - Fiscalía ante Tribunal Constitucional
 - Fiscalía Antidroga

El periodo de ejecución previsto para este servicio es desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de abril de 2021 y su importe máximo de licitación 59.500€ más IVA.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Este servicio se justifica:

- Primero por su inclusión explícita en el texto de la Adenda de Prórroga y Adaptación del Encargo de la Secretaría de Estado de Justicia, lo que conlleva la suposición por parte del Organismo encargado de que en el momento de redacción del mismo Isdefe carece del perfil profesional adecuado para la realización eficiente de algunas de las actividades previstas.
- Segundo por la ineficiencia económica para Isdefe de incorporar a un profesional en plantilla con los conocimientos y experiencia necesarios, conocimientos y experiencia ajenos a la estrategia tecnológica y de servicios primordial de Isdefe y estando además estos servicios sujetos a incertidumbres tales como:
 - Evolución tecnológica de los aplicativos a mantener, basados en Lotus Notes, y que serán sustituidos a corto plazo dentro del proyecto “Migración Tecnológica de Minerva” que ya está acometiendo la SGPGTD.
 - Tipología de los servicios de apoyo que en el futuro pueda demandar la SGPGTD en especial debido al incremento esperado en el número de técnicos adscritos al Gabinete Técnico de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia quienes, por su procedencia, podrían asumir muchos de las tareas de análisis funcional y de negocio de las aplicaciones informáticas requeridas por el Tribunal Supremo y las Fiscalías Especiales.

El perfil profesional que se requiere es el de un Analista de Negocio con conocimientos profundos de Lotus Notes.

Los criterios automáticos de evaluación técnica que se proponen son en base a la experiencia práctica del profesional adscrito a la prestación del servicio:

- Experiencia en proyectos de análisis y desarrollo de sistemas de información relacionados con aplicaciones judiciales, en cualquier ámbito, tanto público como privado y realizando funciones de analista o consultor. Puntuación máxima 20 puntos para 15 años.
- Experiencia en programación de aplicaciones web sobre Lotus Notes / Domino. Puntuación máxima 20 puntos para 15 años.

- Experiencia en la administración de servidores, gestión de usuarios y en el uso de herramientas Lotus Notes / Domino. Puntuación máxima 5 puntos para 5 años.
- Experiencia en el uso de la herramienta de control de versiones Apache Subversion. Puntuación máxima 5 puntos para 5 años.

1.4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad no se dispone de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.

Esta contratación no trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con los servicios que presta Isdefe.

Se cumplen todas y cada una de las normas y criterios sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.